

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO NULIDAD ARTÍCULO 134 DEL CGP**

TRASLADO No. 03 DE 2018

FECHA: 31/07/2018

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION	FOLIO	CUADERNO
2017-00169	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MAGALI RENZA DE ORDOÑEZ	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	TRASLADO NULIDAD	87 Y SS	PRINCIPAL

CONFORME EL ARTICULO 134 DEL CGP, SE CORRE TRASLADO DE LA NULIDAD PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, POR EL TERMINO DE TRES DIAS. PARA LO CUAL SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA HOY **31 DE JULIO DE 2018**, VENCIDO EL MISMO EMPEZARAN A CORRER EL TERMINO DE TRASLADO.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria